



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAYO 1988

Expte. N° 147/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 089-88 del 23 de Marzo pasado, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se deja cesante por abandono de servicio a la Srta. Marta Gertrudis Aramayo, en el cargo categoría 13 del // agrupamiento administrativo;

Que a Fs. 8 la Dirección de Registro y Control de Personal / hace saber que el nombre real de la misma es Gertrudes Martha y no como se consignó en la referida resolución;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución rectoral N° 089-88 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Dejar cesante por abandono de servicio a la Srta. Gertrudes Martha ARAMAYO, L.C. N° 4.378.745, como agente de la categoría 13 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales, afectada a la Dirección del Sistema Bibliotecario, por encontrarse incurso en las causales previstas en el artículo 32, inciso b), de la Ley N° 22.140, relacionada con el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR